

# FICHA DE LA REGULACIÓN

Reglas de Operación de los Programas “Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria”; “Capacitación, Extensionismo e Innovación Productiva”; “Impulso a la Agroindustria y Competitividad”; “Proyectos Integrales de Desarrollo Rural”; “Impulso a Mujeres y Jóvenes Agroempresarios” e “Impulso a la Seguridad Alimentaria y Economía Local”

Fecha de generación: 19/07/2025

## Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Tipo de Ordenamiento jurídico: Reglas de Operación

Fecha de publicación: 10/01/2024

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación:

<http://www.siatlaxcala.gob.mx/transparencia/2024/REGLAS%20DE%20OPERACION%20DE%20DESARROLLO%20RURAL.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Desarrollar una serie de programas que en su ejecución se complementan unos a otros, siendo el desarrollo de capacidades del productor la columna principal, por ello, el compromiso es sembrar la semilla del conocimiento y la tecnificación, impulsando proyectos integrales para el fortalecimiento del desarrollo rural y la conformación de alianzas productivas agropecuarias.

Sujetos Regulados:

- Público en general

Materias Reguladas:

- Desarrollo Agropecuario
- Competitividad

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

## Índice de la Regulación

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1 Creación de los Programas que estarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural de la SIA

Artículo 2 Principios que rigen los Programas

Artículo 3 Definición de términos incluidos en las Reglas de Operación

Artículo 4 Responsables de la ejecución de los Programas y apoyo normativo presupuestal

Artículo 5 Los Programas son de carácter público

Artículo 6 Cobertura de los Programas

Artículo 7 Forma de realizar los trámites

Artículo 8 Plazo para subsanar faltantes de los requisitos señalados en las Reglas de Operación

Artículo 9 El presentar solicitud para participar en el programa no garantiza el derecho a recibir el subsidio

Artículo 10 La autenticidad de los documentos presentados es responsabilidad de las personas solicitantes

Artículo 11 Vigencia de los programas

Artículo 12 Los proveedores deben registrarse en el padrón de proveedores en la Dirección Administrativa

Capítulo Segundo

Programa de Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria

Artículo 13 Objetivo General y Objetivos Específicos del Programa

Artículo 14 Orientación del Programa

Artículo 15 Requisitos del Programa

Artículo 16 Requerimientos mínimos para que se pueda otorgar el servicio

Artículo 17 Definición de los servicios disponibles del Programa

Artículo 18 Servicios, características de los servicios y aportaciones con subsidios directos del Programa

Artículo 19 Forma de realizar la aportación

Capítulo Tercero

Programa Capacitación, Extensionismo e Innovación Productiva

Artículo 20 Objetivo General y Objetivos Específicos del Programa

Artículo 21 Orientación del Programa

Artículo 22 Población objetivo

Artículo 23 Las acciones se agruparán por cadenas productivas a atender y en función de los límites presupuestales

Artículo 24 Requisitos del Programa

Artículo 25 Requerimientos mínimos para que se pueda otorgar el servicio

Capítulo Cuarto

Programa Impulso a la Agroindustria y Competitividad

Artículo 26 Objetivo General y Objetivos Específicos del Programa

Artículo 27 Población objetivo

Artículo 28 Requisitos del Programa

Artículo 29 Recepción de expedientes completos

Artículo 30 Periodo para adquisición de los conceptos de apoyo

Artículo 31 Conceptos de apoyo, características del apoyo y porcentaje de subsidio

Artículo 32 Criterios de selección para el Programa

Artículo 33 Procedimiento para la obtención del apoyo

Capítulo Quinto

Programa Proyectos Integrales de Desarrollo Rural

Artículo 34 Objetivo General y Objetivos Específicos del Programa

Artículo 35 El Programa proporciona subsidios con un enfoque de desarrollo sostenible

Artículo 36 Componentes, conceptos y montos máximos de apoyo

Artículo 37 Requisitos del Programa

Artículo 38 Mecánica Operativa del Programa

Capítulo Sexto

Programa de Impulso a Mujeres y Jóvenes Agroempresarios

Artículo 39 Objetivo General y Objetivos Específicos del Programa

Artículo 40 Conceptos de apoyo y montos de apoyo

Artículo 41 Requisitos para recepción de solicitudes del Programa

Artículo 42 Mecánica Operativa del Programa

Capítulo Séptimo

Programa de Impulso a la Seguridad Alimentaria y Economía Local

Artículo 43 Objetivo General y Objetivos Específicos del Programa

Artículo 44 Documentos solicitados para solicitud del Programa

Artículo 45 Mecánica Operativa del Programa

Artículo 46 Tipos de Módulos y Montos de Subsidio; Conceptos de apoyo y montos de apoyo

Artículo 47 Vigencia del Programa

Capítulo Octavo

Intercambios Comerciales, Tecnológicos, Formación y Capacitación

Artículo 48 Conceptos de Apoyo y montos de apoyo

Capítulo Noveno

Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

Artículo 49 Derechos de las Personas Beneficiarias

Artículo 50 Obligaciones de las Personas Beneficiarias

Capítulo Décimo

Coordinación y Operación de los Programas

Artículo 51 La Dirección de Desarrollo Rural, será la responsable del control y operación de cada Programa

Artículo 52 Seguimiento a las acciones a partir de la recepción de las solicitudes de las personas beneficiarias

Artículo 53 Las solicitudes de apoyo de los Programas serán evaluadas por los responsables de los Programas

Artículo 54 Los trámites serán gratuitos y no se sujetan a contraprestación alguna

Artículo 55 Gastos de operación, evaluación y seguimiento serán de hasta el 10% del total de los recursos asignados

Artículo 56 Sanciones de conformidad con Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala

Artículo 57 En caso de que existieran recursos económicos remanentes

Capítulo Décimo Primero

Dictaminación, Validación y Autorización

Artículo 58 Validación o no de la procedencia del subsidio a través del dictamen técnico que emitan

Artículo 59 La persona titular de la Dirección de Desarrollo Rural de la SIA, será el encargado de emitir la autorización

Artículo 60 En caso de dictamen positivo, será la persona titular de la SIA quien emitirá la carta de autorización

Capítulo Décimo Segundo

Auditoría, Control y Seguimiento

Artículo 61 Los recursos que se otorgan podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública

Artículo 62 Resultado de las acciones de auditoría, mantendrá un seguimiento que permita informes de revisiones

Capítulo Décimo Tercero

Evaluación

Artículo 63 Evaluación interna de la ejecución de los programas

Capítulo Décimo Cuarto

Transparencia

Artículo 64 Acciones para garantizar la transparencia

Artículo 65 Información de montos y las personas beneficiarias deberán ser publicadas en términos de transparencia

Capítulo Décimo Quinto

Quejas y Denuncias

Artículo 66 Buzón de quejas y denuncias de parte de la población en general y beneficiarios

Capítulo Décimo Sexto

De la Instauración del Procedimiento Administrativo

Artículo 67 Para aquellas personas que no den el adecuado uso a los bienes recibidos

Transitorios

Primero

Segundo

Tercero

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

Artículos 33, 38 y 45

Regulación vigente transparencia: pendiente

## Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo

Autoridad que la aplica:

- SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

## Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

## Trámites y Servicios Relacionados

### Trámites Relacionados

- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

### Servicios Relacionados

No existen relaciones

## Inspecciones Relacionadas

### Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

### Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

## Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación